



Córdoba, 11 DIC 2018

EXP-UNC: 0061848/2018

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles para el pago adelantado de la Beca estímulo a estudiantes del Programa Sociales Pares;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD 805/18 se aprobó la propuesta de estudiantes seleccionadas/os y en condiciones de recibir la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales" tipo "B" en el marco del Programa Sociales Pares para el período del 1° de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles destaca el cumplimiento de manera satisfactoria de las responsabilidades y tareas correspondientes al equipo de estudiantes del Programa Sociales Pares;

Que la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra cerrada durante el mes de enero

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales a pagar anticipadamente el estipendio correspondiente a la Beca estímulo en el marco del Programa Sociales Pares a las y los siguientes estudiantes:

- Gianella Margonari, CUIL: 27-41002155-8
- Juan Merlo, CUIL: 20-37328843-9
- Paola Beatriz Suau, CUIL: 27-33079665-6
- Victoria Abril, CUIL: 27-38109841-4
- Carlos Manuel Gonzalo Cámara, CUIL: 20-29964716-2
- Victoria Lucía Daguerro, CUIL: 27-41521808-2

ARTÍCULO 2°: Notificar a las y los becaria/os por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

RESOLUCIÓN:

CSD

931

ALEJANDRO LUPENY GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba